



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14729

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 98-25433A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" BARRA DE SOPORTE REFRIGERADA PARA MONTAR UNA BARRA DE EMPUJE DE UN CARGADOR DE LEHR, PARA TRANSFERIR ENVASES DE VIDRIO RECIENTE FORMADOS A TEMPERATURAS ELEVADAS, Y METODO PARA SU ENFRIAMIENTO "

Clasificación IPC: B 65 G 25/00, 47/82.

Reivindicación(es): 1 a 8 **Folio(s):** 26 a 28.

Titular(es): OWENS – BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

Domicilio(s): Toledo, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Frank J. DiFrank.

Prioridad N°: 08/854,042 **Fecha:** 08 de mayo de 1997 **País:** US.
08/931,720 16 de septiembre de 1997 US.

Vigente desde: 07 de mayo de 1998 **Hasta:** 07 de mayo de 2018

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14720

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 98-25433A

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Ramiro Castro Duque, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Owens – Brockway Glass Container Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 JUN. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor

RAMIRO CASTRO DUQUE

Carrera 7 N° 16 – 56 Piso 9.

Bogotá, D.C. (ms)

202021

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10

Conmutador: 334 12 21

Fax: 281 31 25

Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia